

4

Mu. or. mo: Flevison  
con la atencion, y cuidado  
que corresponde la con-  
sulta del Consejo, que  
con papel de 28. del cor. te  
se vino a. S. remittame  
de orden del Rey  
sobre la duracion, per-  
juicio, e incomben-  
=ter

que se experimentan en  
la Ciudad de Antequera  
por la desunion del  
Corregidor, y Alcalde  
maior, y por las demas  
razones que hace pre-  
sentes considerando  
preciso apartarlos de  
sus empleos, mandan-  
dome informe qual  
zelos dos que expresa

la Consulta podria ser  
mas apropiada para  
venir a quel <sup>to</sup> ~~Correos~~,  
o discutiendo entre  
algunos otros para  
asegurar por este me-  
dio la eleccion, que  
tanto importa, y com-  
biene: Confieso con  
ingenuidad a. V. es.  
assumpto vultantem. <sup>te</sup>

difícil para mí por las  
equivocaciones, que se  
parecen en el concepto  
que se forma de los  
Hombres, pues aun-  
que sea cierto, suele  
no bastar, viendo  
muchos aporritos en  
unas partes, y trasla-  
dados a otras de como  
perjuicio, siendo  
considerarse tanto

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

Los que han a vez elefian  
como los destinos que  
deven aaxoeles segun  
su genio, revolucion, y  
circunstancias, por  
cuyo motivo se acom  
templado en todos  
tiempos, y oy con mu  
cha mas razon el  
punto mas grave  
para el remedio, y

quietua del Reyno el  
acierto en la eleccion  
de estos empleos, y todos  
los de Justicia, el que  
se hace dificil, o ympos-  
sible repararle de las  
gravissimas dolenc-

cias que parece, y por  
todo se hace muy ne-  
cesario de la atencion de

S. M. pues ninguna

providencia por fauor-  
xable que sea para  
causar los efectos que  
se desean sin estar  
arreglado enteramente,  
y en el estado, y dispo-  
sicion que combiene.

Lo toy vayan-  
temente enterado de  
todo lo que hace presen-  
te el Consejo, y en  
mi dictamen es

preciosísima la repa-  
cion de ambos sujetos,  
assi lo observe, y con-  
sire en las dos oca-  
siones que estube en  
aquella Ciudad con  
motivo de m<sup>o</sup> como  
oron en Aralucia,  
pareciendome entonces,  
y agora indispensable  
y propia de la Fortifica-  
cion



ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

de S.M. la providencia  
que el Consejo represente  
ta pasando desde lue.  
go anombra Persona  
para aquel empleo de  
representacion, inte-  
gridad, practica, en-  
telligencia para  
repararle de tanto  
como necesita en  
cada una de sus

principales partes, con  
-servarle en Paz, y evitar  
las continuas desgracia-  
-cias, que sobrevengan  
siempre que no este  
a cargo de Persona  
correspondiente, por  
necesitarse precisa-  
-mente alli de sujetos  
en quien concurren  
las calidades expu-  
-estas

por componerse de  
vastante numero de  
Nobleza muy distin-  
guida, de m. crecido  
vecindario, de una si-  
tuacion peligrosa por  
la vecindad a la  
Maxima, y por ende  
por ella con facilidad  
ausentarse, de genios  
vastantem. <sup>te</sup> activos

y una considerable  
Fabrica de Bayetas  
que sostiene la maior  
parte de la gente pobre  
que se halla muy  
decaída, quizás por  
falta de quien la  
sostenga, y fomenta,  
demos crecidos Pro-  
prios puestos en  
recuerdo, o empeño

administradas por  
la Iglesia de Cozoma  
sin intervencion, y  
aun sin noticia de la  
Ciudad, por considera-  
bles creditos que  
contra ellos tiene,  
hallandose al mismo  
tiempo como avando-  
nadas, o poco aten-  
didas muchas ~

posesiones de grandis  
=sima consideracion  
pertenecientes a ellos  
que vien manifestado  
todo por Persona in-  
teligente, y celosa, pu-  
diera producir muy  
favorables consecuen-  
cias, a aquella Cu-  
dad aflicida capaz  
por todas sus cir-  
=cun<sup>~</sup>stancias

de muchos aumentos,  
y de ser una de las mas  
principales, y <sup>o</sup>prudentia  
de Andalucia, aun-  
que no puede negarse  
que todas se hallan  
disminuydas, y  
avariadas, pero aque-  
lla puede repararse  
con mas facilidad  
que otras. El Posito

tampoco se amaneja  
do asta oy con aque-  
lla aplicacion, y con-  
ducta que corresponde  
dia para convolar,  
y veneficiax mucho  
alos vezinos, aumen-  
tando su fondo.

Por  
Lox todo lo que  
queda expuesto, y la  
disposicion de los ~





Naturales que en  
todos tiempos han  
dado que hacer ala  
Justicia, yaun a los  
Tribunales, se com-  
prende vien la necesi-  
dad de vmbiar  
Consideroos capaz  
de atender a todo, pero  
hace mas dificil  
poderle encontrar

como corresponde, la  
cortada del valor, por  
esta reducido al  
de mil, y quinientos  
ducados en cada un  
año con muy poca  
diferencia; en estos  
terminos, y echo ca-  
rgo de todo, y de los  
inconbenientes que  
informa el Marq<sup>s</sup>

de Villadarias po-  
dria tener voluend  
a servir aquel empleo  
D. Rodrigo Navarro  
que valio, quando  
entao el que oyle exer-  
ce, no queda otio  
de los dos que com-  
prende la consulta  
sino D. Fran.  
Cuerpo Corredor

de Taxoca, a quien  
no conozco, por que no  
à servido en Concejali-  
mientos, donde no  
suele vastar las  
Experiencias, ò desem-  
peños que han tenido  
en otras profesiones,  
aunque no dudo de  
su merito.

Creotos.

terminos, y por cum-  
plir con lo que se me  
ordenó dire con toda  
sinceridad considero  
pudiera ser muy apro-  
posito para Antequera  
D. Agustín de  
Vive Comendador de  
Camona, aunque  
en el valor creo excede  
de este empleo al

otro, por la integridad,  
y acierto con que lo  
ha desempeñado el  
alivio que aquel pu-  
blico experimenta-  
do por medio de su  
celo, a que tiene a-  
das vastas prue-  
vas allí, y en Saen,  
en los muchos años  
que ha servido de

Uerite, y quatro, des  
pues de hauelo echo  
algunos de Capitan  
de Cavallos en el <sup>to</sup>cos;  
yo con motivo de  
hauerme dignado el  
Rey confexim<sup>o</sup>  
en la vifencia de gra-  
nos en Andalucia  
el año de 1737 la  
misma Comision

que en el pasado, le  
trate, y experimente  
mucho en ambas  
ocasiones, y le confie  
varias graves dili-  
gencias, que se ven-  
turoso con acierto, y  
grande satisfacion  
ma, y me parece, ~  
pudiera contribuir  
mucho a facilitar



Los remedios que  
Antequera necesita?

Las buenas

tiendas que concu

ren en d. Manuel

Justino de Salaman

ca las explica ren?

el informe del Marg<sup>s</sup>

de Valladolid, por

ellas, sus obligac<sup>o</sup>nes,

y pobreza ve han<sup>o</sup>

acceder a que Sill.

se digne atenderle

en empleo de menos

fatiga, o contingencia,

o en otro destino,

por otra carrera, o

por la misma, pues

en caso de servirle

promover a. Ag. de

Vive a Arteguera

podria conferirse

Camona amo de  
aquellos que se hallan  
viviendo en los  
Consejos  
memores, y proveyer  
la cuenta en Sala.

manca, pues para

Camona tambien

se me ofrece incom-

beniente: solo

que mira ala

mudanza, o trueque  
del Alcalde mayor  
à Sanclamente que  
propone el Conveſor  
me parece muy vien,  
y no dudo sea muy  
acertado, por las  
requizidazas que sea,  
y qualquiera que  
sean elegidos con  
biene que se les

ARCHIVO GENERAL  
DE  
SIMANCAS

mande, y auri preci  
se amarchar luego

porque aquella coñs

titucion no permite

dilacion, y puede oca

rrionax funestacion

consecuenciar, y

desde luego la de

continuar la tax

acion, y de orden

enque aquello se

halla: S. M. resd.  
= vera sobre todo con la  
justificacion, y acierto  
que acostumbra lo  
que sea mas de su  
real agrado, y bene-  
ficio del Publico.

De V. S.  
Dios a V. M. a  
Madrid 30 de enero  
de 1752.

B. M. de V.  
Sumas Ab. Sec.

Or S. M. de V.  
S. M. de V. del Campo del Villar,

El Marquis  
de Alcazar